

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.235

Viernes 21 de Diciembre de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1515669

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**NOMBRA A D. CARLOS MANUEL VERA BUGUEÑO COMO DIRECTOR DEL  
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**

Núm. 54.- Santiago, 12 de julio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la resolución exenta N°396, del 29 de marzo de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N°456, del 17 de abril de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N°25, del 12 de junio de 2018 del presidente del Consejo de Alta Dirección Pública y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó al Servicio de Salud Talcahuano al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N°1.356, de 2013, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante oficio reservado N°25, de 2018, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, procede nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.

Decreto:

1°. Desígnase en calidad de titular, a contar del 9 de julio de 2018, a D. Carlos Manuel Vera Bugeño, RUN 10.556.926-2 en el cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicho organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

---

**CVE 1515669**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. Carlos Manuel Vera Bugueño tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N°19.882, cuyo porcentaje ascenderá a 70% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 54, de 12-07-2018.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

